



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 096 - 2019-IIAP-P

Iquitos, 19 JUN 2019

VISTO: Los Acuerdos N° 008 y 009-2019 adoptados en la I Sesión – 2019 del Consejo Directivo Transitorio realizada el 28 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1429 que modifica el artículo 1° de la Ley N° 23374, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP es un Organismo Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa;

Que, en la I Sesión – 2019 de Consejo Directivo Transitorio de fecha 28 de febrero del año en curso, se adoptó el Acuerdo N° 008-2019, el mismo que establece: *"APROBAR la revocatoria de los poderes a los funcionarios y servidores que ya no laboran en el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), en la Partida Electrónica N° 11003571, correspondiente al IIAP en los Registros Públicos"*;

Que, asimismo en la indicada I Sesión 2019, se adoptó el Acuerdo N° 009-2019, que sanciona: *"APROBAR el otorgamiento de nuevos poderes a los funcionarios que la presidencia designa en la Partida Electrónica N° 11003571, correspondiente al IIAP y en el marco de las disposiciones del actual Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana"*;

Que, resulta necesario revocar los poderes de los ex funcionarios y ex servidores que ya no laboran en la Entidad, e inscribir la revocatoria en la Partida Electrónica N° 11003571 correspondiente al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP;

Que, las personas que ya no laboran en la Institución y cuentan con poderes otorgados son las personas de Nilton Medina Ávila, Jefe de Asesoría Jurídica – Poder del Grupo A, inscrito en el Asiento G00030; Roger Wilder Beuzeville Zumaeta, Gerente General – Poder del Grupo A, B y C, Asiento G00030; Josué Robert Aspajo Chávez, Profesional Administrativo, Poderes del Grupo B, que corre inscrito en el Asiento G00030; Luis Exequiel Campos Baca, e inscritos en los Asientos G00035, G00037 y G00041, respectivamente; Ítalo Orlando Cardama Vásquez que corren inscritos en el Asiento G00043, Ficha 0000000047;

Que, por otro lado, a efectos de continuar con la buena marcha de la Institución, corresponde que se otorguen Poderes de los Grupos A, B y C, respectivamente, al señor Pablo Eloy Puertas Meléndez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo Transitorio, designado conforme a la Resolución Suprema N° 019-2019-MINAM publicada en el diario Oficial El Peruano el 28 de mayo del 2019; y al señor Jorge Armando Peláez Martínez, los poderes de los Grupos B y C, respectivamente, en su calidad del Gerente General, designado según Resolución Presidencial N° 038-2019-IIAP-P publicada en el diario Oficial El Peruano el 27 de febrero del año en curso;

Que, de acuerdo con el numeral g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 096 - 2019-IIAP-P

Iquitos,

SE RESUELVE: **18 JUN 2019**

ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR los poderes otorgados a las siguientes personas:

- Nilton Medina Ávila, Jefe de Asesoría Jurídica – Poder del Grupo A, inscrito en el Asiento G00030
- Roger Wilder Beuzeville Zumaeta, Gerente General – Poder del Grupo A, B y C, Asiento G00030
- Josué Robert Aspajo Chávez, Profesional Administrativo, Poderes del Grupo B, Asiento G00030
- Luis Exequiel Campos Baca, e inscritos en los Asientos G00035, G00037 y G00041
- Ítalo Orlando Cardama Vásquez, inscrito en el Asiento G00043, Ficha 0000000047

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR los Poderes del Grupo A, B y C a los siguientes funcionarios:

- **Pablo Eloy Puertas Meléndez**, Presidente del Consejo Directivo Transitorio, Poder del Grupo A, del Grupo B y del Grupo C
- **Jorge Armando Peláez Martínez**, Gerente General, Poder del Grupo B y del Grupo C

ARTÍCULO TERCERO. - Realizar los trámites ante la SUNARP para la inscripción de la revocatoria y otorgamiento de poderes.

REGÍSTRESE y COMUNIQUÉSE.


PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ
Presidente del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapl@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO